



DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

JER\ARN\LPP

REF.: ORE00024024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1173/2026
SANTIAGO, 27 DE ABRIL DE 2026

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, de Ref. Nº ORE00024024 de fecha 04 de noviembre de 2025, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; la respuesta enviada por el postulante con fecha 07 de abril de 2026, ante la solicitud de antecedentes realizada por este Instituto, vía Sistema SAFIS, con fecha 02 de abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes del postulante Equipos de Seguridad Ltda., Equipos de Seguridad y Suministros Industriales Ltda., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 45 de 2023, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante, el Elemento de Protección Personal señalado en el Formulario de Postulación de fecha 04 de noviembre de 2025, referencia Nº ORE00024024, y demás documentos anexos, dando como resultado la recomendación de incorporación al mencionado registro, con el producto que más adelante se menciona; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 45 de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento Nº 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **INCORPÓRASE** al registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Equipos de Seguridad Ltda., Equipos de Seguridad y Suministros Industriales Ltda.

R.U.T: 76140971-9

DIRECCIÓN: Traslavina 2002, Pedro Aguirre Cerda, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1108

LINEA DE ACTIVIDAD: Importador del Elemento de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señala a continuación:

EPP: Protección total del cuerpo – Componentes de un Sistema Personal de Detención de Caída (SPDC) – Arnés de Cuerpo Completo.

MARCA: SINGING ROCK

MODELO: WIND MASTER (W0112)

ORGANISMO CERTIFICADOR: VVUŮ a.s. (NB 1019)

NORMA: ČSN EN 358:2019, ČSN EN 361:2003, ČSN EN 365:2005, ČSN EN 813:2009, ČSN EN 1497:2008.

NÚMERO DE REGISTRO: I.S.P. EPP5934

2. **EL REGISTRO** tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 9 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario, oficializadas en la Resolución N° 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública.

3. **EL RECONOCIMIENTO** de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para el EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señala en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Documento firmado digitalmente por:

Boris Cristian Benavides Gonzalez

El presente documento podrá ser validado en:

<https://ispdocel.ispch.gob.cl/>

Código de verificación: **57D421172A72522DA418**

Fecha: 2026-04-27 15:05:32 GMT-04:00

